

## **RESOLUCIÓN Nº: 1935/16.-**

Ramallo, 02 de junio de 2016

### **VISTO:**

**La implementación del nuevo D.N.I.** según Decreto 1501/2009 expedido por el Gobierno Nacional; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el nuevo D.N.I. asegura el derecho a la identidad de todos los argentinos como un derecho básico que abre la puertas a otros derechos y beneficios sociales, mejora la seguridad ya que se unifica la identidad de todos los argentinos en un único soporte de D.N.I. digital seguro;

Que se ha comprobado con esta implementación que obtener el D.N.I. tarjeta es más seguro, práctico y rápido de obtener;

Que a pesar que en la ciudad de Ramallo, contamos con un Registro de las Personas habilitado para realizar D.N.I. tarjeta y Pasaportes no es suficiente para las demandas que se presentan;

Que se ha habilitado en el año 2014 el equipamiento y el sistema correspondiente para poder realizar D.N.I. tarjeta y Pasaportes en la localidad de Villa Ramallo;

Que en la localidad de Pérez Millán se encuentra un Registro de las Personas que no puede tomar este trámite por no contar con las herramientas de digitalización;

Que debemos tener en cuenta, que la localidad de Pérez Millán se encuentra a 50 KM. de la ciudad cabecera de Ramallo, ocasionando dificultades para el ciudadano de trasladarse para realizar el trámite de obtención del nuevo D.N.I.;

Que en este Concejo Deliberante se ha aprobado por unanimidad varias Resoluciones reclamando a las entidades Provinciales correspondientes la implementación del sistema para poder realizar D.N.I. tarjeta y Pasaportes en la localidad de Pérez Millán;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítase al Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Dr. ----- FEDERICO SALVAI, la implementación de la toma de trámite de D.N.I. y pasaporte digitalizado en el Registro de las Personas ubicado en la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 2º)** Solicítase a la Directora Provincial del Registro de las Personas, Dra. ----- Romina Rodríguez, la implementación de la toma de trámite de D.N.I. y pasaporte digitalizado en el Registro de las Personas ubicado en la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 3º)** Envíase copia de la presente Resolución, al Ministro de Gobierno y a la ----- Directora del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires----

**ARTÍCULO 4º)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal la adhesión de la presente ----- Resolución.-----

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2016.-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO  
PROSECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE